

Río Gallegos, 3 de mayo del año 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario convocar a Reunión Ordinaria del Consejo Superior, para los días 1 y 2 de junio del año 2006 a las 9:00 horas en la sede de la Unidad Académica Río Turbio;

Que la presente convocatoria es atribución del Consejo Superior, pero dado que se ha omitido la inclusión en el temario de la última reunión del año 2005, la aprobación del cronograma de sesiones ordinarias para el año 2006, se debe proceder a convocar a la misma;

Que por lo expuesto se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1: CONVOCAR a Reunión Ordinaria de Consejo Superior, para los días 1 y 2 de junio del año 2006, a partir de las 9,00 horas, en la sede de la Unidad Académica Río Turbio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2: TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y cumplido, archívese



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR